



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

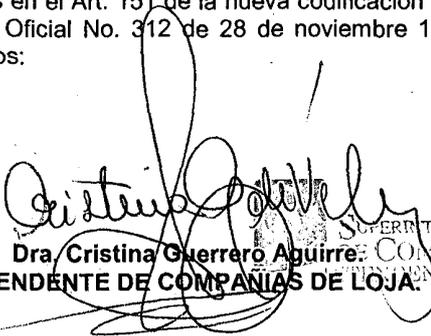
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONVALIDACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA: **INAPESA S.A.**

Se comunica al público que la compañía; INAPESA S.A, realizo una convalidación y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notarios Cuarto del Cantón Loja, el 1 de marzo del 2009. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.SC.DIC.L.10.59 del 15 de marzo del 2010.

1. **CONVALIDACIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías realizo una convalidación y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notarios Cuarto del Cantón Loja, el 1 de marzo del 2010. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.SC.DIC.L.10.59 de 15 de marzo del 2010, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de denominación, objeto referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
3. **AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público a) El cambio de denominación de la compañía: **INAPESA S.A**, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Para los efectos previstos en el Art. 151 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 28 de noviembre 1999, se hace conocer al público los siguientes datos:

Loja, 15 de marzo del 2010.


Dra. Cristina Guerrero Aguirre
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

LG
EXP. 6017
EXT. 7

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos de quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación del domicilio de la compañía